



ACTA N°008-2016-CF-FCA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
CON CITACION N° 011-2016-CF-FCA-UNAC
(03 DE MAYO DE 2016)**

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao; en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Administrativas, sito en la Av. Juan Pablo II N° 306, Bellavista, siendo las 18:30 horas del día Martes 03 de Mayo de 2016, bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES; se reunieron los miembros Consejeros: Mg. José Portugal Villavicencio, Mg. Alejandro Díaz Gonzáles, Psic. Carlos Vásquez García, Mg. Julio Tarazona Padilla, Est. Paola Palomino Casana, Est. Santiago Cuentas Nuñez, y la Abog. Kathia Edith Guerrero Vilcara en calidad de Secretaria Académica de la Facultad, con el objeto de realizar Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, según citación N° 011-2016-CF-FCA y con la siguiente agenda:

AGENDA

1. GRADOS Y TÍTULOS:

I. OFICIO N° 015-2016-CGT-FCA-UNAC de fecha 13 de Abril de 2016

EXPEDIENTES DE GRADO DE BACHILLER:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	GONZALES CHUMPITAZ, JUAN JESUS	044-2016-GB-CGT-FCA
2	PASTOR GAMARRA, LUCÍA JUDITH	045-2016-GB-CGT-FCA
3	DAVILA SANGAMA, DORIS ERIKA	046-2016-GB-CGT-FCA
4	PARADO MEZA, GERALDINE IVOSHKA	047-2016-GB-CGT-FCA
5	AGUILAR PÉREZ, ELENA MARYSABEL	048-2016-GB-CGT-FCA
6	CORDERO SIERRA, SHIRLEY ANNIE	049-2016-GB-CGT-FCA
7	VARGAS CASTILLO, JOHN ALAN	050-2016-GB-CGT-FCA
8	CASANOVA CAMPÓ, ANA ELIZABETH	051-2016-GB-CGT-FCA
9	FERRO BRAVO, ALEJANDRO	052-2016-GB-CGT-FCA
10	MEDRANO AYALA, ELIZABETH CYNTHIA	053-2016-GB-CGT-FCA
11	CORDOVA ZARATE, SAMUEL ESTEBAN	054-2016-GB-CGT-FCA
12	BAUTISTA LEÓN, VÍCTOR MANUEL	055-2016-GB-CGT-FCA
13	CASTRO LLONTOP, AIDA DEL PILAR	056-2016-GB-CGT-FCA
14	VÁSQUEZ ROSALES, MARIA DEL CARMEN	057-2016-GB-CGT-FCA

EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	LAURENTE HUAMANÍ, SARA DEL PILAR	050-2016-TP-CGT-FCA
2	MUJICA ALVAREZ, LIZETH VANESSA	051-2016-TP-CGT-FCA
3	PARCO GUEVARA, ARTURO JUNIOR	052-2016-TP-CGT-FCA
4	BARRIOS CRISTOBAL, GIAN CARLO MIGUEL	053-2016-TP-CGT-FCA
5	GARCÍA CÁNEPA, DIEGO ALEJANDRO	054-2016-TP-CGT-FCA
6	SILVA SAIRITUPAC, NADIA JESUS	055-2016-TP-CGT-FCA
7	QUISPE PACORA, DAVID EMERSON	056-2016-TP-CGT-FCA
8	DÍAZ ALCÁNTARA, GUISELLT STEFANIE FIORELLA	057-2016-TP-CGT-FCA
9	MOLINA AGURTO, LINDA EMILYN	058-2016-TP-CGT-FCA
10	ZEVALLS MORALES, ELVIS JOHN	059-2016-TP-CGT-FCA
11	ANYOSA MENDEZ, FRANCISCO ANTONIO	060-2016-TP-CGT-FCA



2. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Oficio N° 023-2016-INIFCA-D-FCA-UNAC de fecha 28 de abril 2016, remitiendo **Informe Final** de Investigación titulado "OPORTUNIDADES DE EMPRENDIMIENTO EN EL AMBITO DEL SISTEMA LOGISTICO PARA AMPLIAR EL ABANICO DE DESARROLLO Y PROGRESO EMPRESARIAL PROFESIONAL" del profesor Dr. Julio César Espinoza Santé.

Oficio N° 027-2016-INIFCA-D-FCA-UNAC de fecha 28 de ABRIL 2016, remitiendo **Nuevo Proyecto** de Investigación titulado "ESLABONES QUE ENLACEN ACCIONES QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DE FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS Y BIENES OPERATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA FORTALECER LA GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA CORRESPONDIENTE" del profesor Dr. Julio César Espinoza Santé.

Oficio N° 024-2016-INIFCA-D-FCA-UNAC de fecha 28 de abril 2016, remitiendo **Informe Final** de Investigación titulado "TEXTO: MATEMÁTICA FINANCIERA BÁSICA" del profesor Dr. Juan Antonio Constantino Colacci.

Oficio N° 028-2016-INIFCA-D-FCA-UNAC de fecha 28 de abril 2016, remitiendo **Nuevo Proyecto** de Investigación titulado "TEXTO: MATEMÁTICA FINANCIERA: ANUALIDADES Y MODELOS DE AMORTIZACIÓN" del profesor Dr. Juan Antonio Constantino Colacci.

Oficio N° 025-2016-INIFCA-D-FCA-UNAC de fecha 28 de abril de 2016, remitiendo **Informe Final** de Investigación titulado "LA PROPIEDAD EN LA CONSTITUCIÓN PERUANA DE 1993, Y LA REALIDAD SOCIO-ECONÓMICA ACTUAL" del profesor Abog. José Gonzalo Vigo Ambulodigue.

Oficio N° 026-2016-INIFCA-D-FCA-UNAC de fecha 28 de abril de 2016, remitiendo **Nuevo Proyecto** de Investigación titulado "LA DEMOCRACIA EN EL PERÚ, UNA VISIÓN SOCIOJURÍDICA" del profesor Abog. José Gonzalo Vigo Ambulodigue.

Oficio N° 022-2016-INIFCA-D-FCA-UNAC de fecha 28 de abril de 2016, remitiendo **Informe Final** de Investigación titulado "RECESIÓN ECONÓMICA MUNDIAL Y LAS IMPLICANCIAS EN LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES DE LOS PRODUCTOS PERUANOS" del profesor Eco. José Becerra Pacherras.

3. Oficio N° 045-2016-JDA-FCA-UNAC de fecha 28 de abril de 2016, Planes de Trabajo Individual de docentes Nombrados y Contratados, Semestre Académico 2016-A, sedes Callao y Cañete, como se detalla:

- Treinta y siete (37) Planes de Trabajo Individual docentes nombrado sede Callao
- Nueve (09) Planes de Trabajo Individual docentes contratados sede Callao
- Siete (07) Planes de Trabajo Individual docentes contratados sede Cañete

ORDEN DEL DIA

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

La Secretaria Académica da lectura al Acta N° 006-2016-CF-FCA de fecha 16 de marzo de 2016.

Luego de la lectura respectiva y sin formularse observación alguna, el Consejo de Facultad por unanimidad acuerda:



PRIMERO: APROBAR el Acta N° 006-2016-CF-FCA de fecha 16 de marzo de 2016.

(Acuerdo N° 01-008-2016-CF-FCA)

La Secretaria Académica da lectura al Acta N° 007-2016-CF-FCA de fecha 14 de abril de 2016.

Luego de la lectura respectiva y sin formularse observación alguna, el Consejo de Facultad por unanimidad acuerda:

PRIMERO: APROBAR el Acta N° 007-2016-CF-FCA de fecha 14 de abril de 2016.

(Acuerdo N° 02-008-2016-CF-FCA)

A. DESPACHO

1. **Oficio N° 046-2016-JDA-FCA-UNAC** de fecha 02 de mayo de 2016, remitido por el Director (e) del Departamento Académico adjuntando siete Planes de Trabajo Individual de docentes ordinarios y un Plan de Trabajo Individual de docente contratado, correspondiente al Semestre Académico 2016-A.

Al respecto el Decano refiere que el documento llegó a su Despacho cuando ya se había agendado el tema.

Por unanimidad los miembros acuerdan que pase a la orden del día y ser resuelto conjuntamente con el punto tres de la Agenda (Oficio N° 045-2016-JDA-FCA-UNAC), por guardar relación.

2. **Resolución de Decano N° 047-2016-D-FCA-UNAC** de fecha 02 de mayo de 2016, respecto al incumplimiento de presentación del trabajo calendarizado del Jefe de los Centros de Producción y Prestación de Servicios de la FCA, a cargo del profesor Walter Calleja Montani.

Por unanimidad los miembros acuerdan que pase a la orden del día.

B. INFORMES

1. El Decano informa que por un error involuntario de la Secretaria Académica al momento de pegar el Acta N° 005 al Libro de Actas de Sesiones de Consejo de Facultad N° 006, se han dejado en blanco los siguientes folios: 332, 333, 340 y 341, por lo que pone a consideración de los Consejeros a fin de proceder a anular los precitados folios, dejándose constancia de ello en el Libro de Actas.

Luego de las deliberaciones, por unanimidad, los Consejeros deciden tomar una determinación en este momento, acordando:

PRIMERO: ANULAR del Libro de Actas de Sesiones de Consejo de Facultad N° 006, los folios 332, 333, 340 y 341.

(Acuerdo N° 03-008-2016-CF-FCA)



2. El Decano informa que por error involuntario de la anterior Secretaria Académica Dra. María Celina Huamán Mejía, el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 11 de enero de 2016, en su página 11 que corre en el folio 321 del Libro de Actas de Sesiones de Consejo de Facultad N° 006, (acuerdo N° 011-2016-CF-FCA) que dio origen a la Resolución de Consejo de Facultad N° 061-2016-CF-FCA de fecha 12 de enero de 2016, se consigna que la Comisión AD-HOC conformada por los profesores Marco Antonio Guerrero Caballero y Alejandro Díaz Gonzáles y la estudiante Paola Palomino Casana se forma para investigar el "**caso de la Señorita Diana**" (sic) debiendo decir: **Caso de la señorita Alison Solangh Rodríguez Buamscha**.

Luego de las deliberaciones, por unanimidad, los Consejeros deciden tomar una determinación en este momento, acordando:

PRIMERO: RECTIFICAR mediante **FE DE ERRATAS** el acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 11 de enero de 2016, página 11 que corre en el folio 321 del Libro de Actas de Sesiones de Consejo de Facultad N° 006, (Acuerdo N° 011-2016-CF-FCA) y (Acuerdo N° 012-2016-CF-FCA) de la siguiente manera:

DICE : "**Caso de la Señorita Diana**"
DEBE DECIR : "**Caso de la señorita Diana Carolina Saavedra Soria**"

DICE : "**Caso de la Señorita Diana**"
DEBE DECIR : "**Caso de la nota aprobatoria en el curso "Productividad y Excelencia Empresarial" Ciclo de Verano 2015-V de la señorita Alison Solangh Rodríguez Buamscha**"

SEGUNDO: EMITIR Resolución de Consejo de Facultad conteniendo las correcciones hechas al Acta vía Fe de Erratas.

(Resolución N° 306-2016-CF-FCA)

3. El Decano de la Facultad informa que desde el lunes 02 de mayo todos los docentes vienen registrando su carga lectiva a través del sistema biométrico, a excepción del profesor Juan Villa Castro, a quien no ha sido posible registrarle su impresión dactilar en el sistema debido posiblemente a la medicación que recibe, en vista de ello, firma su entrada y salida en un Parte. Señala además, que de conversaciones sostenidas con el Director de posgrado y los Coordinadores de los Ciclos de Actualización, se ha determinado que el personal docente también registrará su asistencia a través del biométrico, asimismo, que el Director y Coordinadores mencionados han sido instruidos para que supervisen que la limpieza de la Facultad a través de los operarios, se efective inclusive el domingo.
4. Por otro lado, pone en conocimiento a los Consejeros que ya se ha culminado con la instalación de las trece (13) cámaras de seguridad y con el cambio de cerraduras en las puertas de todas las aulas y de esta manera prescindir de las rejas y candados que daba a la Facultad un aspecto ajeno a un centro de estudios. Señala que a cada docente se le ha entregado la llave del baño de profesores. En lo concerniente al ascensor, éste ha recibido mantenimiento e invoca darle un uso racional a fin de evitar contratiempos ya que en una situación de emergencia o de corte de fluido eléctrico, se hace difícil evacuar a las personas con discapacidad; para ello, ha solicitado el presupuesto de una camilla y ver si es posible que la Facultad la adquiera. Asimismo, informa que la Facultad no cuenta con luces de emergencia en caso de un apagón porque éstas fueron robadas, por lo que urge que se adquiera equipos de luces de emergencia para cada piso de la Facultad.

5. Informa que se ha convocado a expertos de Defensa Civil quienes han dado las pautas para la señalización de las zonas seguras y vías de evacuación al interior de nuestro

pabellón, pero, precisándose que ante un desastre, la única zona marcada como segura existente en el exterior del pabellón de la FCA viene siendo utilizada como estacionamiento de autos, por lo que, en vista del número de estudiantes no solo de la FCA, sino además de las Facultades de Ciencias Contables FCC y Ciencias Económicas FCE, se requiere señalizar una zona de seguridad exclusiva.

Al respecto, invoca a los miembros del Consejo de Facultad a aprobar la implementación de una losa de concreto de 30 mts. de largo por 12 mts. de ancho en la parte lateral derecha del pabellón de la FCA, aledaña a la entrada de la Biblioteca Especializada, la misma que sería señalada como zona de evacuación segura de uso exclusivo de los estudiantes, personal docente y administrativo no solo de la FCA, sino además, de las Facultades de Ciencias Contables FCC y Ciencias Económicas FCE.

En este punto, los Consejeros presentes deliberan y por unanimidad deciden en ese momento tomar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: APROBAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA LOSA DE CONCRETO DE 30 mts. de largo por 12 mts. de ancho, en el costado lateral derecho de la Facultad de Ciencias Administrativas, aledaña a la entrada de la Biblioteca Especializada, para ser utilizada exclusivamente como zona de seguridad por los estudiantes, personal docente y administrativo de las Facultades de Ciencias Administrativas FCA, Ciencias Contables FCC y Ciencias Económicas FCE.

SEGUNDO: COORDINAR con la autoridad central así como con los Decanos las Facultades de Ciencias Contables FCC y Ciencias Económicas FCE los trámites conducentes a la implementación.

(Resolución N° 305-2016-CF-FCA)

- 9.
6. El Decano informa que se viene trabajando en los lineamientos a ser alcanzados para la puesta en marcha de los simuladores por áreas, tales como finanzas, logística, marketing, recursos humanos, bolsa de valores, etc. que serán implementados en la FCA por un período de dos años, tal como lo tienen reconocidas universidades del mundo. Señala que se capacitará a los profesores por área, en especial a aquellos que manejan poca tecnología y de esta manera darles la oportunidad de estar al nivel de docentes de otras universidades que han sido formados en el manejo de esas herramientas. Ello va en aras de la mejora continua y así sumar la sistematización y uso de tecnología a los cambios curriculares. Comprometiéndose el Decano a invitar a los promotores a que nos visiten e informen con mayores detalles. Para ello, se programará un ciclo de capacitación dirigido a los docentes.
 7. La estudiante Paola Palomino Casana informa respecto a la situación de los alumnos Joseph Augusto Llanos Lara, con código de estudiante N° 1320160452 y Joseph Guillermo Llanos Lara, con código de estudiante N° 1320160595, procedentes de la sede Cañete, quienes no pudieron matricularse en el Semestre 2015-B debido a que no cumplieron con pagar dentro del plazo el derecho de matrícula pero, a pesar de no estar matriculados acudieron a clases y fueron evaluados por los profesores.

Al respecto, el Decano precisa que los referidos estudiantes no han hecho ningún trámite para regularizar su matrícula durante el semestre 2015-B, a pesar de que en su debido momento tanto la FCA a través de la Dirección de la Escuela Profesional y la Oficina de Registros Académicos y Archivos le dieron facilidades. Recién con fecha 29 de abril de 2016, de manera formal, el Director de la Escuela Profesional presenta al Decanato el Informe N° 030-2016-EPA-FCA concerniente a la situación de los referidos estudiantes,



solicitando sea tratado ante el Consejo de Facultad. Se adjunta al Informe N° 030-2016-EPA-FCA las solicitudes de los estudiantes Joseph Augusto Llanos Lara y Joseph Guillermo Llanos Lara pidiendo ser matriculados vía regularización en el semestre académico 2015-B, asimismo, adjuntan recibos de pago por concepto de Acta de Notas Adicional de las asignaturas que aparentemente han cursado.

Al entrevistarse con la secretaria de la Dirección de Escuela, le explicó que ya no era posible proceder con esa matrícula, era una situación más que extemporánea, ya el sistema de ORAA no lo permitiría y si no procede la matrícula tampoco es posible tramitar Acta de Nota Adicional, por cuanto ésta se extiende a alumnos matriculados. Se expuso además, que los estudiantes solicitantes tampoco han procedido a matricularse en el presente semestre académico 2016-A y tampoco podrían hacerlo vía regularización ya que tampoco han cumplido con realizar el trámite de reingreso dentro del plazo establecido por ORAA, sin embargo, vienen asistiendo a clases como si estuvieran matriculados. Sostiene la secretaria que los estudiantes han sido notificados verbalmente de la improcedencia de su pedido.

Ante la improcedencia de éste pedido, mediante Proveído N° 503-2016-D-FCA de fecha 02 de mayo de 2016, el Decano devuelve el precitado Informe a la Dirección de la Escuela Profesional.

Señala que no es posible matricular a los alumnos por cuanto no solo está fuera del plazo a este punto, el Decano pide que el Consejo de Facultad ratifique lo procedido con los estudiantes de Cañete Joseph Augusto Llanos Lara, con código de estudiante N° 1320160452 y Joseph Guillermo Llanos Lara, con código de estudiante N° 1320160595, por cuanto no es posible proceder a matricularlos ya que no solo están fuera del plazo del proceso de matrícula, sino que, además, el semestre académico 2015-B ha culminado. Asimismo, tampoco es posible admitir a trámite la solicitud de Acta de Notas Adicionales debido a que no procede la matrícula. Por tanto, dar trámite a lo solicitado constituye una irregularidad que no puede ser avalada.

Luego de breves deliberaciones, el Consejo de Facultad por mayoría, acuerda:

PRIMERO: RATIFICAR la no procedencia del trámite de regularización de matrícula de los estudiantes de Cañete Joseph Augusto Llanos Lara, con código de estudiante N° 1320160452 y Joseph Guillermo Llanos Lara, con código de estudiante N° 1320160595 en el Semestre Académico 2015-B por extemporáneo.

SEGUNDO: RATIFICAR la no procedencia del trámite de emisión de Acta de Notas Adicionales del semestre 2015-B, solicitadas por los estudiantes de Cañete Joseph Augusto Llanos Lara, con código de estudiante N° 1320160452 y Joseph Guillermo Llanos Lara, con código de estudiante N° 1320160595.

(Acuerdo N° 04-008-2016-CF-FCA)

C. PEDIDOS

No hubo

ORDEN DEL DIA

I. AGENDA



1. GRADOS Y TÍTULOS

La Secretaria Académica da lectura al OFICIO N° 015-2016-CGT-FCA-UNAC de fecha 13 de Abril de 2016 respecto a catorce (14) expedientes de Grado de Bachiller y once (11) expedientes de Título Profesional.

Luego de la lectura y breves deliberaciones, por unanimidad el Consejo de Facultad, acuerda:

PRIMERO: DECLARAR, expeditos para que se les otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, a los siguientes egresados:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	GONZALES CHUMPITAZ, JUAN JESUS	044-2016-GB-CGT-FCA
2	PASTOR GAMARRA, LUCÍA JUDITH	045-2016-GB-CGT-FCA
3	DAVILA SANGAMA, DORIS ERIKA	046-2016-GB-CGT-FCA
4	PARADO MEZA, GERALDINE IVOSHKA	047-2016-GB-CGT-FCA
5	AGUILAR PÉREZ, ELENA MARYSABEL	048-2016-GB-CGT-FCA
6	CORDERO SIERRA, SHIRLEY ANNIE	049-2016-GB-CGT-FCA
7	VARGAS CASTILLO, JOHN ALAN	050-2016-GB-CGT-FCA
8	CASANOVA CAMPÓ, ANA ELIZABETH	051-2016-GB-CGT-FCA
9	FERRO BRAVO, ALEJANDRO	052-2016-GB-CGT-FCA
10	MEDRANO AYALA, ELIZABETH CYNTHIA	053-2016-GB-CGT-FCA
11	CORDOVA ZARATE, SAMUEL ESTEBAN	054-2016-GB-CGT-FCA
12	BAUTISTA LEÓN, VÍCTOR MANUEL	055-2016-GB-CGT-FCA
13	CASTRO LLONTOP, AIDA DEL PILAR	056-2016-GB-CGT-FCA
14	VÁSQUEZ ROSALES, MARIA DEL CARMEN	057-2016-GB-CGT-FCA

(Resolución N° 278 -2016-CF-FCA a Resolución N° 291-2016-CF-FCA)

SEGUNDO: DECLARAR, expeditos para que se les otorgue el Título Profesional de Licenciados en Administración, a los siguientes Bachilleres:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	LAURENTE HUAMANÍ, SARA DEL PILAR	050-2016-TP-CGT-FCA
2	MUJICA ALVAREZ, LIZETH VANESSA	051-2016-TP-CGT-FCA
3	PARCO GUEVARA, ARTURO JUNIOR	052-2016-TP-CGT-FCA
4	BARRIOS CRISTOBAL, GIAN CARLO MIGUEL	053-2016-TP-CGT-FCA
5	GARCÍA CÁNENA, DIEGO ALEJANDRO	054-2016-TP-CGT-FCA
6	SILVA SAIRITUPAC, NADIA JESUS	055-2016-TP-CGT-FCA
7	QUISPE PACORA, DAVID EMERSON	056-2016-TP-CGT-FCA
8	DÍAZ ALCÁNTARA, GUISELLT STEFANIE FIORELLA	057-2016-TP-CGT-FCA
9	MOLINA AGURTO, LINDA EMILYN	058-2016-TP-CGT-FCA
10	ZEVALLS MORALES, ELVIS JOHN	059-2016-TP-CGT-FCA
11	ANYOSA MENDEZ, FRANCISCO ANTONIO	060-2016-TP-CGT-FCA

(Resolución N° 292-2016-CF-FCA a Resolución N° 302-2016-CF-FCA)

2. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

El Decano precisa que los docentes investigadores han cumplido con presentar Declaración Jurada legalizada notarialmente respecto a la veracidad del contenido de su trabajo de investigación, señalando que son los autores y se responsabilizan ante cualquier hecho



falso, acorde con lo solicitado como acuerdo en la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 14 de abril de 2016.

Sugiere que debe aprobarse pero con la recomendación de que en las próximas investigaciones que presenten los docentes hagan un mayor esfuerzo intelectual por describir, analizar y proponer ideas o reforzar el conocimiento científico vigente con la finalidad de efectuar un auténtico aporte intelectual.

Además, señala que no se ha pasado el contenido de la investigación por algún software antiplagio, lo cual es responsabilidad del Comité Directivo de la Unidad de Investigación.

El profesor Alejandro Díaz señala que deben establecerse políticas de sustentación de los trabajos de investigación de los docentes, pudiendo hacerse a través de ferias donde se expongan ante los alumnos, previa publicación.

Oficio N° 023-2016-INIFCA-D-FCA-UNAC de fecha 28 de abril 2016, remitiendo **Informe Final** de Investigación titulado "OPORTUNIDADES DE EMPRENDIMIENTO EN EL AMBITO DEL SISTEMA LOGISTICO PARA AMPLIAR EL ABANICO DE DESARROLLO Y PROGRESO EMPRESARIAL PROFESIONAL" del profesor Dr. Julio César Espinoza Santé.

Luego de la lectura y breves deliberaciones, por unanimidad el Consejo de Facultad, acuerda:

PRIMERO: REFRENDAR, la Resolución del Comité Directivo del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 006-2016-CD-IF-INIFCA-FCA-UNAC de fecha 15 de marzo de 2016 mediante la cual se aprobó el Informe Final titulado: "OPORTUNIDADES DE EMPRENDIMIENTO EN EL AMBITO DEL SISTEMA LOGISTICO PARA AMPLIAR EL ABANICO DE DESARROLLO Y PROGRESO EMPRESARIAL PROFESIONAL" presentado por el profesor **Dr. Julio César Espinoza Santé**.

SEGUNDO: ESTABLECER que en concordancia con la Declaración Jurada presentada por el docente investigador, queda bajo responsabilidad del mismo la originalidad integral del contenido de la investigación.

(Resolución N° 270-2016-CF-FCA)

Oficio N° 027-2016-INIFCA-D-FCA-UNAC de fecha 28 de ABRIL 2016, remitiendo **Nuevo Proyecto** de Investigación titulado "ESLABONES QUE ENLACEN ACCIONES QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DE FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS Y BIENES OPERATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA FORTALECER LA GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA CORRESPONDIENTE" del profesor Dr. Julio César Espinoza Santé.

Se precisa que es un título bastante largo y se recomienda que en el futuro los docentes investigadores lo elaboren acorde con los parámetros internacionales de elaboración de títulos para los trabajos de investigación.

Luego de la lectura y breves deliberaciones, por unanimidad el Consejo de Facultad, acuerda:

PRIMERO: REFRENDAR, la Resolución del Comité Directivo del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 007-2016-CD-NP-INIFCA-FCA-UNAC de fecha 15 de marzo de 2016 mediante la cual aprobaron el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: "ESLABONES QUE ENLACEN ACCIONES QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DE FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS Y BIENES OPERATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA FORTALECER LA GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA CORRESPONDIENTE", del **DR. JULIO CÉSAR ESPINOZA SANTÉ**.



SEGUNDO: ESTABLECER que queda bajo responsabilidad del docente investigador la originalidad integral del Nuevo Proyecto de Investigación presentado.

(Resolución N° 271-2016-CF-FCA)

Oficio N° 024-2016-INIFCA-D-FCA-UNAC de fecha 28 de abril 2016, remitiendo **Informe Final** de Investigación titulado "TEXTO: MATEMÁTICA FINANCIERA BÁSICA" del profesor Dr. Juan Antonio Constantino Colacci.

Ante la pregunta de si el presente trabajo de investigación ha pasado por control de software antiplagio, el Decano precisa que este trabajo es un libro y entonces contiene fórmulas y una serie de datos y problemas matemáticos que corresponden sean de autoría del docente, resultando complicado hacer la verificación, además no ha pasado por el control del software antiplagio.

Luego de la lectura y breves deliberaciones, por unanimidad el Consejo de Facultad, acuerda:

PRIMERO: REFRENDAR, la Resolución del Comité Directivo del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas 008-2016-CD-IF-INIFCA-FCA-UNAC de fecha 15 de marzo de 2016 fue aprobado el **Informe Final** titulado: "TEXTO: MATEMÁTICA FINANCIERA BÁSICA" presentado por el profesor **Dr. Juan Antonio Constantino Colacci**.

SEGUNDO: ESTABLECER que en concordancia con la Declaración Jurada presentada por el docente investigador, queda bajo responsabilidad del mismo la originalidad integral del contenido de la investigación.

(Resolución N° 272-2016-CF-FCA)

Oficio N° 028-2016-INIFCA-D-FCA-UNAC de fecha 28 de abril 2016, remitiendo **Nuevo Proyecto** de Investigación titulado "TEXTO: MATEMÁTICA FINANCIERA: ANUALIDADES Y MODELOS DE AMORTIZACIÓN" del profesor Dr. Juan Antonio Constantino Colacci.

Luego de la lectura y breves deliberaciones, por unanimidad el Consejo de Facultad, acuerda:

PRIMERO: REFRENDAR, la Resolución del Comité Directivo del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 009-2016-CD-NP-INIFCA-FCA-UNAC de fecha 15 de marzo de 2016 mediante la cual aprobaron el **Nuevo Proyecto de Investigación** titulado: "TEXTO: MATEMÁTICA FINANCIERA: ANUALIDADES Y MODELOS DE AMORTIZACIÓN" del **DR. JUAN ANTONIO CONSTANTINO COLACCI**.

SEGUNDO: ESTABLECER que queda bajo responsabilidad del docente investigador la originalidad integral del Nuevo Proyecto de Investigación presentado.

(Resolución N° 273-2016-CF-FCA)

Oficio N° 025-2016-INIFCA-D-FCA-UNAC de fecha 28 de abril de 2016, remitiendo **Informe Final** de Investigación titulado "LA PROPIEDAD EN LA CONSTITUCIÓN PERUANA DE 1993, Y LA REALIDAD SOCIO-ECONÓMICA ACTUAL" del profesor Abog. José Gonzalo Vigo Ambulodigue.



En este punto, el Decano hace las siguientes precisiones: en primer lugar en la Carta Notarial no se ha consignado el número de páginas del Informe final de Investigación, en segundo lugar, al pasarse el trabajo de investigación por el control básico por Google se ha detectado que el contenido de cuatro de sus páginas resultan copia literal de otros textos: Ante ello sugiere que no se apruebe y se devuelva el trabajo al docente investigador para que lo revise integralmente y rectifique, dándole originalidad.

Luego de la lectura y breves deliberaciones, por unanimidad el Consejo de Facultad, acuerda:

PRIMERO: DEVOLVER el Informe Final de Investigación titulado **"LA PROPIEDAD EN LA CONSTITUCIÓN PERUANA DE 1993, Y LA REALIDAD SOCIO-ECONÓMICA ACTUAL"** del profesor **Abog. José Gonzalo Vigo Ambulodigue**, por contener transcripciones de artículos publicados en páginas web, sin que las fuentes hayan sido citadas.

SEGUNDO: DEMANDAR al docente investigador a que realice las correcciones pertinentes detectadas en su Informe Final de Investigación.

TERCERO: SOLICITAR al Comité Directivo de la Unidad de Investigación que en el proceso de aprobación de Informes Finales de Investigación, no solo se limiten a calificar el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Reglamento de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, sino que, supervisen y ejecuten controles y calificaciones que sirvan de filtro para la correcta y adecuada presentación de una investigación con rigor científico.

(Resolución N° 275-2016-CF-FCA)

Oficio N° 026-2016-INIFCA-D-FCA-UNAC de fecha 28 de abril de 2016, remitiendo **Nuevo Proyecto** de Investigación titulado **"LA DEMOCRACIA EN EL PERÚ, UNA VISIÓN SOCIOJURÍDICA"** del profesor **Abog. José Gonzalo Vigo Ambulodigue**.

Luego de la lectura y breves deliberaciones, por unanimidad el Consejo de Facultad, acuerda:

PRIMERO: DEVOLVER el Nuevo Proyecto de Investigación titulado **"LA DEMOCRACIA EN EL PERÚ, UNA VISIÓN SOCIOJURÍDICA"** del profesor **Abog. José Gonzalo Vigo Ambulodigue**.

Oficio N° 022-2016-INIFCA-D-FCA-UNAC de fecha 28 de abril de 2016, remitiendo **Informe Final** de Investigación titulado **"RECESIÓN ECONÓMICA MUNDIAL Y LAS IMPLICANCIAS EN LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES DE LOS PRODUCTOS PERUANOS"** del profesor **Eco. José Becerra Pacherras**.

El Decano señala que hay que tener cuidado cuando se aprueben ese tipo de trabajos, señala que por ejemplo, en esa investigación al observar la matriz de consistencia no se precisa el periodo tomado para la investigación, lo cual hace ver que el error se comete desde el momento que se aprueba el Plan de Proyecto de Investigación; una segunda observación es que no todos los autores que se mencionan aparecen referenciados; una tercera observación es que el docente anuncia que ha aplicado la estadística descriptiva en todo su trabajo de investigación, sin embargo ésta no aparece en el desarrollo del mismo: media, mediana, desviación estándar, rango mínimo, rango máximo, etc.; una cuarta observación es que no hay una relación o coherencia entre lo que se plantea, el problema, el objetivo y la hipótesis y el tipo de diseño de la investigación, por ejemplo, el docente plantea una pregunta de naturaleza causal y su hipótesis es correlacional; la quinta observación es que no ha especificado de donde a donde ha tomado las fuentes.



El profesor, quien es buen docente en las aulas, pero en la parte investigativa aparentemente coge un texto, lo corta y lo pega ya que no hay conectores de ideas entre el párrafo anterior y el párrafo subsiguiente; una sexta observación es en lo referente a que el profesor señala que ha aplicado unas encuestas a una serie de empresas de Lima Metropolitana y no aparece ni la encuesta ni menciona a alguna empresa.

El profesor Julio Tarazona interviene preguntando en qué norma se establece el uso del software antiplagio ya que en su condición de miembro del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, conjuntamente con el Dr. Kennedy Narciso participaron en una reunión donde estuvo presente la Vicerrectora de Investigación y recién se hizo el pedido para que se adquiriera este software especializado.

El Decano precisa que si bien es cierto desde la gestión anterior existen acuerdos de sesiones de Consejo de Facultad respecto de hacer la verificación de originalidad del contenido de una investigación a través de un software especializado, no se ha determinado su adquisición, por lo que pide a los Consejeros presentes que autoricen la compra de uno y de esta manera facilitar la labor de los integrantes del Comité Directivo de la Unidad de Investigación.

A este punto el profesor Alejandro Díaz pide que se tenga más rigurosidad en el momento de revisar los trabajos finales de investigación, para ello sugiere que además de comprar el software especializado, se forme un equipo de profesionales investigadores que presten apoyo al Comité Directivo de la Unidad de Investigación y vean las deficiencias en el contenido de las investigaciones.

El profesor Carlos Vásquez sugiere que los docentes que llegasen a conformar el equipo de investigadores de apoyo, consignen esas horas en su Plan de Trabajo Individual.

Luego de las deliberaciones, por unanimidad el Consejo de Facultad, acuerda:

PRIMERO: DEVOLVER el Informe Final de Investigación titulado “**RECESIÓN ECONÓMICA MUNDIAL Y LAS IMPLICANCIAS EN LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES DE LOS PRODUCTOS PERUANOS**” del profesor **Eco. José Becerra Pacherras**, por carecer de rigurosidad metodológica científica.

SEGUNDO: DEMANDAR al docente investigador a que realice las correcciones pertinentes detectadas en su Informe Final de Investigación.

(Resolución N° 276-2016-CF-FCA)

TERCERO: SOLICITAR al Comité Directivo de la Unidad de Investigación que en el proceso de aprobación de Informes Finales de Investigación, no solo se limiten a calificar el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Reglamento de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, sino que, supervisen y ejecuten controles y calificaciones que sirvan de filtro para la correcta y adecuada presentación de una investigación con rigor científico.

CUARTO: APROBAR la compra de un Software Antiplagio quedando a disposición de la Unidad de Investigación, Unidad de Posgrado y Secretaría Académica.

(Resolución N° 304-2016-CF-FCA)

3. **Oficio N° 045-2016-JDA-FCA-UNAC** de fecha 28 de abril de 2016, Planes de Trabajo Individual de docentes Nombrados y Contratados, Semestre Académico 2016-A, sedes Callao y Cañete, como se detalla:



- Treinta y siete (37) Planes de Trabajo Individual docentes nombrados sede Callao
- Nueve (09) Planes de Trabajo Individual docentes contratados sede Callao
- Siete (07) Planes de Trabajo Individual docentes contratados sede Cañete

Oficio N° 046-2016-JDA-FCA-UNAC de fecha 02 de mayo de 2016, remitido por el Director (e) del Departamento Académico adjuntando siete Planes de Trabajo Individual de docentes ordinarios y un Plan de Trabajo Individual de docente contratado, correspondiente al Semestre Académico 2016-A.

Es una obligación de todos los docentes la presentación del Plan de Trabajo Individual, en el mes de marzo, el Director (e) del Departamento Académico de Administración distribuyó la Carga Lectiva y comunicó que la fecha última de presentación del referido documento era el 28 de marzo. Sin embargo, a la fecha no todos han cumplido.

Luego de la lectura y breves deliberaciones, por unanimidad el Consejo de Facultad, acuerda:

PRIMERO: APROBAR, cuarenta y cuatro (44) Planes de Trabajo Individual de docentes nombrados y diecinueve (19) Planes de Trabajo Individual de docentes contratados, del Semestre Académico 2016-A, sedes Callao y Cañete.

(Resolución N° 277-2016-CF-FCA)

SEGUNDO: ESTABLECER en el tenor de la Resolución como un demérito de los docentes omisos al cumplimiento de presentación del Plan de Trabajo Individual.

TERCERO: OTORGAR un plazo perentorio de 72 horas para que cumplan con la presentación.

(Resolución N° 269-2016-CF-FCA)

4. **Resolución de Decano N° 047-2016-D-FCA-UNAC** de fecha 02 de mayo de 2016, respecto al incumplimiento de presentación del trabajo calendarizado del Jefe de los Centros de Producción y Prestación de Servicios de la FCA, a cargo del profesor Walter Calleja Montani.

Luego de la lectura de la Resolución por la Secretaria Académica, el Decano precisa que hasta la fecha no ha recibido ningún Informe calendarizado de actividades, tampoco hay documento solicitando apoyo secretarial o útiles de oficina por parte del profesor Walter Calleja Montani, quien fue designado como Jefe de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios el 23 de diciembre del año 2015, con lo cual se aprecia que viene incumpliendo. Agrega que debe tomarse alguna medida sancionadora al respecto ya que ningún docente que incumpla sus responsabilidades tiene derecho a percibir un sueldo del Estado, en el caso en particular no hay evidencia que haya trabajado, por lo tanto se debe averiguar si procede descontarle o bajarle de categoría, hay que precisar cuál es el mecanismo.

En este momento interviene el profesor Carlos Vásquez pidiendo se haga la consulta a Asesoría Legal o a la Oficina de Recursos Humanos a fin de sentar un precedente.

Interviene el profesor José Luis Portugal expresando que causa extrañeza la conducta del profesor Walter Calleja, por cuanto siempre ha colaborado y antes no ha tenido este tipo de conducta, y dado su delicado estado de salud, si se tomasen alguna medida drástica como el caso de descontarle o bajarlo de categoría, podría agravarse su salud.



A lo que el profesor Julio Tarazona agrega que debe llamarse al docente y preguntarle los motivos de su incumplimiento y hacerle ver sus faltas y si hay pruebas contundentes de que no se trata de una situación involuntaria, proceder a bajarlo de categoría.

La decisión debe tomarse de manera racional, teniendo en cuenta la normatividad para evitar futuras demandas. Sugiere formar una Comisión y en base a casuística analicen la situación presentada y de forma colegiada se tome una determinación; ello, no solo en el caso del profesor Calleja, sino también con los otros docentes.

El Decano señala que recoge las reflexiones de los Consejeros en torno al caso expuesto señala que debe tenerse en cuenta no solo las implicancias legales sino también las presupuestales administrativas para las acciones que correspondan partiendo de la ratificación de la Resolución leída. La respuesta recibida de Asesoría Legal será implementada, para evitar incurrir en alguna ilegalidad.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad por unanimidad, decide:

PRIMERO: REALIZAR LA CONSULTA a la Oficina de Asesoría Legal respecto a la procedencia de descuento o bajar de categoría a docentes que incumplan con las funciones asignadas.

(Acuerdo N° 05-008-2016-CF-FCA)

SEGUNDO: RATIFICAR la Resolución Decanal N° 047-D-FCA-UNAC de fecha 02 de mayo, **DESIGNANDO** como **JEFA DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao a la **Dra. MARÍA CELINA HUAMÁN MEJÍA** desde el 29 de abril de 2016 hasta el 28 de abril de 2018.

TERCERO: ESTABLECER que la Jefa de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades, presente al Decanato el Plan de Trabajo Calendarizado correspondiente al año 2016 en un plazo no mayor de treinta (30) días.

(Resolución N° 303-2016-CF-FCA)

Siendo las 20:53 horas, el señor Decano y Presidente del Consejo de la Facultad levanta la Sesión luego de haberse agotado los puntos de agenda y agradece a todos los miembros Consejeros por su asistencia.

...269 ...306



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO